



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 1293-2021-TCE

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 1293-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 1293-2021-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 09 de mayo de 2022.- Las 16h21.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito en original en nueve (9) fojas y en calidad de anexos cuatro (4) fojas, suscrito por el abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Lista 11, conjuntamente con el abogado Carlos Casanello Villamar; este escrito fue recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 04 de mayo de 2022, a las 15h24, mismo que contiene la Acción Extraordinaria de Protección formulada en contra de la sentencia dictada el 30 de marzo de 2022, a las 19h57 dentro de la causa Nro. 1293-2021-TCE, este pedido se recibió en el despacho de la jueza sustanciadora el 05 de mayo de 2022, a las 09h32.

Al respecto, dispongo:

**PRIMERO.-** Al amparo de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el escrito y expediente completo signado con el Nro. 1293-2021-TCE a la Corte Constitucional.

**SEGUNDO.-** Previo a la remisión del expediente a la Corte Constitucional, déjese copias certificadas, compulsas según corresponda del proceso para los archivos de la Secretaría General de este Tribunal.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al compareciente en las direcciones electrónicas abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abreuil N32-49 y Portafó  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
www.tce.gob.ec



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 1293-2021-TCE

[abg.jimmisalazars@outlook.com](mailto:abg.jimmisalazars@outlook.com);  
[cgcassanello@gmail.com](mailto:cgcassanello@gmail.com)

[grouplaw.cia@hotmail.com](mailto:grouplaw.cia@hotmail.com);

- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE

dgn



*Justicia que garantiza democracia*

Edificio Mariscal Sucre, Alameda N.º 17, 4V y F.º 10to.  
Ejido, (994102-301) 20003  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)